

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N°1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0109-2022-MDCH/A

Chongoyape, 23 de mayo del 2022.

### VISTO:

El Informe N° 0006-2022-MDCH/GM-UAF-T, de fecha 14 de enero del 2022, Informe N° 398-2022-MDCH-GM-UPP/JOCR, de fecha 23 de mayo del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Que, el inciso c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0233-2021-MDCH/A de fecha 30 de diciembre de 2021, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, Ascendente a S/ 4,507,273.00 para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 0006-2022-MDCH/GM-UAF-T, de fecha 14 de enero del 2022, el jefe de la Unidad de Tesorería, informa que, a la fecha se tiene un Saldo de Balance Financieros del año 2021 de la cuenta CUT que deben incorporarse presupuestalmente en proyectos y actividades que serán ejecutadas a través del gasto;

Que, mediante Informe N° 398-2022-MDCH-GM-UPP/JOCR, de fecha 23 de mayo del 2022, la jefa de la Unidad De Planeamiento y Presupuesto, informa que ha procedido a la incorporación mediante Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000123-2022 Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/. 3,632.00;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados Vía Créditos Suplementarios mediante Saldo de Balance por el monto S/. 3,632.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N°1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

## INGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Chongoyape

: Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

1.9.11.1.1 SALDOS DE BALANCE

: S/. 3, 632.00

TOTAL, PLIEGO

S/. 3, 632.00

## EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Chongoyape

: Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FINALIDAD

: 9001. Acciones Centrales

: 3999999. Sin Producto

: 5000003. Gestión Administrativa

: Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros

2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PRERIFERICOS:

S/. 3, 632.00

TOTAL, PLIEGO

S/. 3, 632.00

### Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ROGEL Y SANTA CRUZ FLORES  
ALCALDE